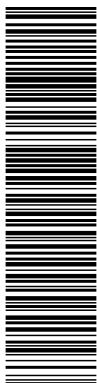


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: CERTIFICADO JGL.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IV1XN-02N6M-7SF00</b> Fecha de emisión: <b>27 de diciembre de 2019 a las 9:29:43</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 10/12/2019 12:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2019 12:03



**OVIEDO**.es  
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n  
33009 Oviedo - Asturias  
Teléfono 984185011  
actas@oviedo.es

**D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el jueves, 05 de diciembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

**5.1.- PRÓRROGA DEL CONVENIO CON LA HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, 2019.** (Expte. 6242 2019/1)

Se da cuenta de la propuesta del Concejales de Gobierno de Salud Pública, de fecha 28 de noviembre, que es del siguiente tenor:

==“Que por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Oviedo, se apruebe la prórroga del Convenio actualmente en vigor, en los mismos términos en que se viene desarrollando, y en consecuencia, se abone de forma anticipada, la cantidad de 3000 € (Aplicación Presupuestaria 450 311 48902), a la HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, con CIF G33017534, para la realización de las labores propias de la CONVENIO HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2019, durante el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2019 (Expediente ).

Vistos todos los trámites realizados y que constan en el expediente y dadas las características de la entidad destinataria: organización con limitados recursos económicos; así como la naturaleza del acuerdo objeto de subvención, la subvención concedida se librá de una sola vez con carácter previo a la justificación de la misma, conforme a lo establecido en el procedimiento de gestión presupuestaria y todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 27.4 de Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo (BOPA 13/05/2013)”==

Visto informe de Intervención, de fecha 27 de junio de 2019, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 05 de diciembre de 2019, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8476621-IV1XN-02N6M-7SF00 BAAACEC3677EFD295E11159D6D15C94ECEFADB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.